

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ATIENDAN DE FORMA URGENTE EL AUMENTO DE FEMINICIDIOS Y SU IMPUNIDAD EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención Interamericana¹ para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, mejor conocida como Convención de Belem do Para, es un Tratado internacional suscrito y ratificado por el Gobierno mexicano, que en su artículo 7 impone como deber a los Estados Parte, la obligación de condenar todas las formas de violencia contra la mujer y conviene en adoptar las políticas orientas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

En la normativa de origen nacional, el artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define la violencia feminicida como “la forma

¹ Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Consultada en <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”.²

Por otra parte, el Código Penal Federal³ en su artículo 325 expone la tipificación del delito de feminicidio como aquel que se comete cuando se prive de la vida a una mujer por razones de género.

Las razones de género a las que alude la normativa en cuestión se dan cuando la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia; existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima; haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza; existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima; la víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida o el cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

A nivel nacional, el Estado de México ocupa el primer lugar entre las entidades federativas con mayor cantidad de delitos de feminicidios. El violento panorama al que se enfrentan las mujeres en la entidad da muestra de las fallas del gobierno estatal y la impunidad imperante.

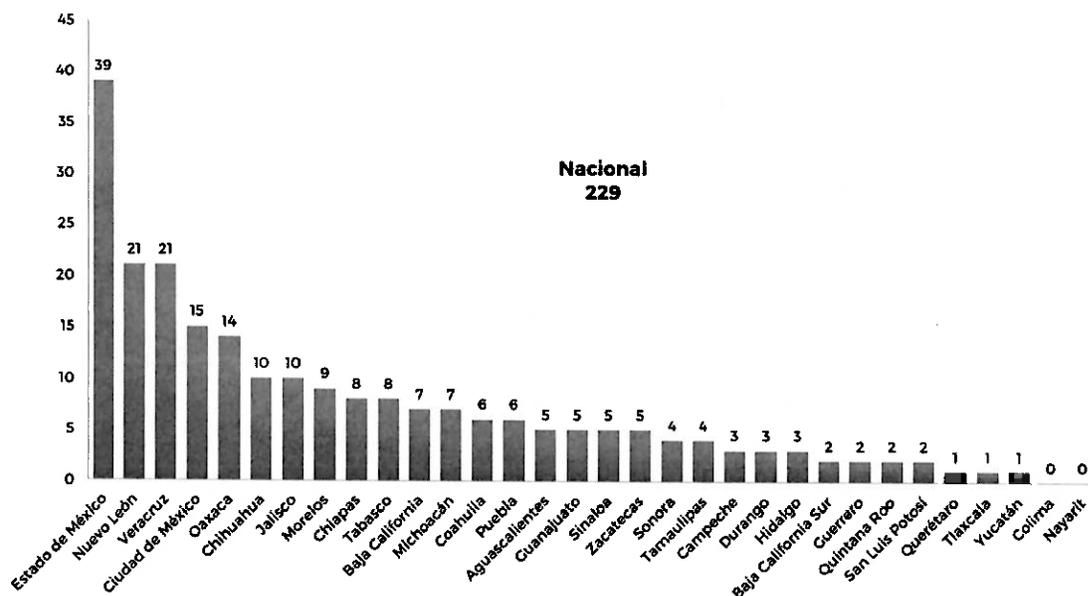
Durante el primer trimestre del año 2022, se han acumulado 39 carpetas de investigación por delitos de feminicidios cometidos en el Estado de México, lo que representa un incremento de 5.41% con respecto al mismo período del año 2021.

² Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia vigente.

³ Código Penal Federal vigente.

**SEGURIDAD**SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA**SECRETARIADO
EJECUTIVO**DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**PRESUNTOS DELITOS DE FEMINICIDIO*: ESTATAL**

Enero - marzo 2022



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Nacional. Información sobre violencia contra las mujeres.⁴

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad reveló que 25 demarcaciones de dicha entidad federativa se encuentran entre las 100 con mayor incidencia feminicida a nivel nacional.⁵

El periódico *El Sol de Toluca* el pasado lunes 2 de mayo, publicó el reportaje titulado “Incrementan feminicidios en Edomex en el primer trimestre de 2022”⁶, que da cuenta de

⁴ Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Nacional. Información sobre violencia contra las mujeres. Consultado en <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019>

⁵ MILENIO. “En 3 meses van 39 feminicidios en Edomex durante el año 2022”. Consultado en <https://www.milenio.com/politica/comunidad/cifras-feminicidios-edomex-enero-marzo-2022-sesnsp>

⁶ El Sol de Toluca. “Incrementan feminicidios en Edomex en el primer trimestre de 2022”. Consultado en <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/incrementan-feminicidios-en-edomex-en-el-primer-trimestre-de-2022-8220940.html>

una serie de casos de feminicidio acontecidos en la entidad federativa durante los tres primeros meses del presente año. Al respecto relata el medio noticioso:

El 28 de abril del presente año en el municipio de Coacalco se encontró el cuerpo de una mujer sin vida. La víctima, hallada a un costado de un canal de aguas negras, con la cabeza cubierta con una bolsa de plástico negro.

El pasado 6 de abril se encontró el cuerpo de una mujer en San Mateo Otzacatipan, Toluca.

En un hotel en Valle de Chalco se encontró a una mujer muerta, el 28 de marzo, cuyo cuerpo fue hallado maniatado y con signos de violencia.

El 17 de marzo se halló el cuerpo de una mujer en Timilpan, que era parte de la Policía de Investigación de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, quien presentaba múltiples heridas por arma de fuego.

El 13 de marzo otra mujer fue encontrada sin vida, en las inmediaciones de La Marquesa, cuyo cuerpo se encontraba en estado de descomposición y presentaba un balazo en la cabeza.

Otra mujer sin vida fue encontrada en un hotel en Tenango del Valle, las autoridades informaron que la muerte ocurrió presuntamente por una asfixia mecánica por broncoaspiración y además presentaba signos de violencia”.

Los casos continúan, las mujeres víctimas de feminicidios aumentan y el gobierno de la entidad federativa parece indolente ante esta realidad que lastima cruelmente a la sociedad mexiquense.

El gobierno del Estado de México y las autoridades estatales encargadas de investigar y perseguir los delitos de feminicidio, tienen la obligación de establecer aquellas políticas públicas y realizar todas las acciones que resulten adecuadas, pertinentes y eficaces para

prevenir, sancionar y erradicar estas formas de violencia; sin embargo, hasta el momento le han fallado terriblemente a la ciudadanía que deben proteger.

Los feminicidios que ocurren a diario en el Estado de México representan un fenómeno que lacera gravemente el tejido social, pues no solamente incide en la vida de las mujeres que mueren a manos de sus agresores sino en la de todas las familias afectadas, que en la mayoría de los casos deben sumar al dolor de su pérdida, la indolencia, la negligencia y el desinterés de las autoridades del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del Estado de México, a implementar, desarrollar y reforzar las estrategias y políticas públicas pertinentes que garanticen la seguridad de las mujeres; lo anterior, derivado del aumento de casos de feminicidio en la entidad durante la actual administración.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a garantizar la impartición de una justicia pronta y expedita a las familias de las mujeres víctimas de feminicidio derivado de los altos niveles de impunidad presentes en la entidad.

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, el 23 de mayo de 2022



